



# Asamblea General

Distr. general  
13 de marzo de 2006

Sexagésimo período de sesiones  
Tema 52 f) del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2005

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/60/488/Add.6)]

### **60/199. Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 53/7, de 16 de octubre de 1998, 54/215, de 22 de diciembre de 1999, 55/205, de 20 de diciembre de 2000, 56/200, de 21 de diciembre de 2001, y 58/210, de 23 de diciembre de 2003, sobre la promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005,

*Recordando también* el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>1</sup>,

*Observando* que el Programa Solar Mundial 1996-2005 ha contribuido a que se comprenda mejor el papel cada vez más importante que las fuentes de energía nuevas y renovables pueden desempeñar en el abastecimiento mundial de energía,

*Recordando* las recomendaciones y conclusiones contenidas en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)<sup>2</sup> relativas a la energía para el desarrollo sostenible,

*Celebrando* las iniciativas que apuntan a mejorar el acceso a servicios energéticos fiables, de costo razonable, económicamente viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales para el desarrollo sostenible con el fin de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio<sup>3</sup>,

*Subrayando* que la creciente utilización y promoción de todas las formas de energía nuevas y renovables para el desarrollo sostenible, incluidas las formas de energía heliotérmica, fotovoltaica, de la biomasa, eólica, hidroeléctrica, de las mareas, oceánica y geotérmica, podrían contribuir en gran medida al logro del

<sup>1</sup> Véase la resolución 60/1.

<sup>2</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

<sup>3</sup> Véase la resolución 55/2.

desarrollo sostenible y de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

*Celebrando* los esfuerzos de los gobiernos e instituciones que han adoptado políticas y programas con objeto de fomentar el uso de fuentes de energía nuevas y renovables para el desarrollo sostenible, y reconociendo las contribuciones de las iniciativas regionales y las instituciones en apoyo de los esfuerzos que realizan a este respecto los países, en particular los países en desarrollo,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>4</sup>;
2. *Reafirma* que el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo<sup>2</sup> es el marco intergubernamental en el que se inscribe la energía para el desarrollo sostenible acordado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y pide que se aplique en su totalidad;
3. *Destaca* la necesidad de que se intensifique la investigación y el desarrollo en apoyo de la energía para el desarrollo sostenible, lo cual exigirá que todos los interesados, incluidos los gobiernos y el sector privado, se comprometan en mayor medida a movilizar los recursos financieros y humanos necesarios para acelerar los esfuerzos de investigación;
4. *Exhorta* a los gobiernos, así como a las organizaciones regionales e internacionales competentes y otras partes interesadas pertinentes, a que combinen, cuando corresponda, un mayor uso de fuentes de energía renovables, un uso más eficiente de la energía, una mayor dependencia de las tecnologías energéticas avanzadas, incluidas las tecnologías avanzadas menos contaminantes para el aprovechamiento de los combustibles fósiles, y el uso sostenible de recursos energéticos tradicionales, con lo que se podría satisfacer la necesidad creciente de disponer de servicios energéticos a largo plazo para lograr el desarrollo sostenible;
5. *Alienta* las iniciativas nacionales y regionales sobre las fuentes de energía nuevas y renovables para promover el acceso de los más pobres a la energía, incluidas las fuentes de energía nuevas y renovables, y mejorar la eficiencia y la conservación de energía recurriendo a una combinación de tecnologías disponibles, teniendo plenamente en cuenta las disposiciones del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo relativas a la energía para el desarrollo sostenible;
6. *Exhorta* a todos los gobiernos a que tomen más medidas para estimular la aportación de recursos financieros, la transferencia de tecnología, la creación de capacidad y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales, como se dispone en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo;
7. *Acoge con beneplácito* la celebración en Beijing, el 7 y el 8 de noviembre de 2005, de la Conferencia Internacional sobre la Energía Renovable 2005, organizada por el Gobierno de la República Popular de China, con el apoyo del Gobierno de la República Federal de Alemania, como seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Fuentes de Energía Renovables celebrada en Bonn del 1° al 4 de julio de 2004;
8. *Toma nota* de las actividades que se desarrollan en relación con la promoción de fuentes de energía nuevas y renovables dentro del sistema de las Naciones Unidas;

---

<sup>4</sup> A/60/154.

9. *Alienta* al sistema de las Naciones Unidas a que siga promoviendo la concienciación sobre la importancia de la energía para el desarrollo sostenible, incluida la necesidad de promover las fuentes de energía nuevas y renovables y potenciar el papel que puedan desempeñar en el abastecimiento mundial de energía, en particular en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza;

10. *Pide* al Secretario General que cuando presente su informe sobre la energía en el 14º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible haga una sinopsis de la aplicación del Programa Solar Mundial 1996-2005;

11. *Subraya* que para utilizar en mayor medida las fuentes de energía renovables disponibles hay que transferir y difundir tecnologías a escala mundial, en particular mediante la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur;

12. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo segundo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”, un subtema titulado “Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables”.

*68ª sesión plenaria  
22 de diciembre de 2005*